

HOJA



OFICIAL

Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.



Precio del ejemplar 5 céntimos.

SESIONES MUNICIPALES

Continuación de la correspondiente al
día 21 de Octubre de 1932

El señor Ortiz, se hace eco de la denuncia formulada por el guarda del Castañar de haber sido cortados dos árboles del camino viejo de Candenario, aprovechándose de sus maderas.

Le contesta la Presidencia, dándole a conocer las disposiciones que ha adoptado sobre el particular, por virtud de las cuales, será indemnizado el Ayuntamiento de los perjuicios causados; quedando satisfecho el señor Ortiz con estas explicaciones.

El señor Martín Ceñudo, pide se den las gracias a don Jerónimo Callejas, por haberse distinguido en la catástrofe automovilista de Riofrío, prestando sus auxilios a los heridos, resolución que se aplaza, a propuesta del señor Garrido, hasta conocer el resultado del expediente que por acuerdo del Ayuntamiento se ordenó instruir acerca de estos sucesos.

El señor González Benito, se ocupa brevemente del peligro que ofrecen las zanjas del Puente Alcolea, pidiendo se impida el paso total por este trayecto, excepto para los vecinos de las casas contiguas.

Como el señor Martín Ceñudo manifestara que no es posible hacer esto, puesto que si existe peligro lo mismo ha de ser para unos que para otros y lo que se impone en estas circunstancias es que por el contratista de las obras de aguas y alcantarillado se realicen estos trabajos en condiciones de seguridad para los transeúntes, así se acuerda.

Es tomado en consideración un ruego del señor González Benito, para hacer un estudio con el fin de construir un muro en la parte inferior del Puente Alcolea, aprovechando la abundancia de piedra que se extrae de las calles, para facilitar la entrada a la ciudad por este sitio, con lo que además ofrecerá mejor aspecto, al ser aislados con este muro los vertederos que allí existen.

El señor Ortiz, pregunta al señor Alcalde accidental los motivos que hayan existido para no haberse comenzado la construcción del muro de la Calleja de Santa Ana.

Le contesta el señor Cascón, que ha sido requerido el contratista para que le ejecutase, pretextando que no podía hacerlo por carecer de metálico al efecto, por tener pendiente de cobro algunas certificaciones de obra del camino de Llano Alto.

El señor Garrido, interviene para aclarar que ya la Diputación le ha librado 10.000 pesetas, pero como el depósito que tiene constituido no es suficiente para responder de la obra del muro de la Calleja de Santa Ana, no se le debe expedir ninguna certificación más, hasta que no realice el muro, según está comprometido.

El señor Alcalde, promete requerir de nuevo al contratista para que con toda urgencia realice esta obra.

El señor Natal se ocupa de la campaña que en contra de la actuación del Ayuntamiento realizan los periódicos de la localidad, al calificar de arbitrarios los acuerdos municipales adoptados sobre reglamentación de la asistencia del Clero a los entierros, salida del Viático y supresión del toque de campanas, de cuya campaña protesta enérgicamente, ya que aquellas disposiciones están apoyadas en las leyes.

El señor Alcalde, expresa a este respecto que no le preocupan estos artículos ni los comentarios de prensa, siempre que los mismos no sean injuriosos. Añade, que si los acuerdos municipales que se combaten son arbitrarios, como ha expresado el señor Natal, no tienen más que recurrir de ellos los que se consideren perjudicados, no debiéndose olvidar que existe el derecho de crítica contra las actuaciones públicas, derecho que ampara la República, Termina expresando el señor Alcalde, que no obstante lo expuesto, constará en acta la protesta del señor Natal, a la cual se suman otros señores concejales.

El señor González Benito, se dirige al señor Garrido preguntándole si sabe cuando se dará comienzo a los trabajos del camino de Aldeacipreste; contestando el señor Garrido, que por haber contratado el Ayuntamiento con el señor Gil la construcción de este camino y no encontrándose éste en condiciones económicas para ello, no puede categóricamente decirle la fecha en que tendrá lugar, aunque no renuncia a hacer gestiones cerca del señor Gil, para conseguirlo.

A propuesta del señor Alcalde y a fin de que haya tiempo de confeccionar la HOJA OFICIAL del Ayuntamiento sin quebranto para los funcio-

narios encargados de su redacción, se acuerda que las sesiones ordinarias que celebre la Corporación, se verifiquen los martes a las diecinueve horas.

Acto contínuo, el señor Alcalde da cuenta de que ha presidido varias sesiones de la Comisión gestora nombrada en el asunto de la transformación de la industria textil, no pudiendo dar detalles de lo tratado en las mismas, por ser un proyecto de gran envergadura del que no es prudente hablar, por el carácter reservado que se ha juzgado debe tener, ante los enemigos que para su realización tiene Béjar. Afirma, que está muy satisfecho de la labor realizada por dicha Comisión y sin que se tengan excesivas esperanzas, puede asegurarse que van por buen camino, esperando que no ha de tardar mucho tiempo en que se llegue a una feliz solución. Añade, que como se ha acordado constituir sólidamente un fondo para los gastos que ha de tener dicha Comisión, la Cámara de Comercio contribuirá para este fin con dos mil pesetas y la Unión Textil con la misma suma, pidiendo que el Ayuntamiento vote igual cantidad para subvenir a estas necesidades, en cuyo gasto no hay que reparar, si se tiene en cuenta la importancia y transcendencia del proyecto de que se trata. Termina, expresando que para mencionado objeto también aportarán cantidades otras entidades y organismos interesados.

El señor Martín Ceñudo, exterioriza su satisfacción por las manifestaciones del señor Alcalde.

El señor Natal, dice que ante lo expuesto por la Alcaldía, huelga pedir explicaciones sobre este asunto y menos cuando los representantes que tiene el Ayuntamiento en citada Comisión cuentan con su absoluta confianza, debiendo el Ayuntamiento hacer los esfuerzos económicos que sean necesarios, interesados por el señor Alcalde.

Por fin, la Corporación acuerda por unanimidad, destinar para la constitución de los fondos de referencia, la cantidad de dos mil pesetas.

Seguidamente, el señor Alcalde informa a la Corporación de que el domingo último llegó a nuestra ciudad el excelentísimo señor Ministro de

Instrucción Pública, para inaugurar el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza creado en esta localidad, acto que resultó brillantísimo.

Refiere que aprovechando esta visita y las circunstancias de que se tiene el propósito por dicho ministerio de crear veinte mil edificios para escuelas, cambió impresiones con el señor de los Ríos y con el Director General de Primera Enseñanza, que le acompañaba, sobre la necesidad y conveniencia de construir en esta ciudad un gran grupo escolar, capaz para catorce grados, siete de niños y otros tantos de niñas, de sistema moderno, en que los alumnos entrasen a la escuela a las ocho de la mañana, para salir a las seis de la tarde, con lo que recibirán mejor instrucción que el niño burgués.

Asegura que el Ayuntamiento contaba con la promesa de estos señores, de que el Estado contribuirá para este fin con la mayor cantidad, por lo que considera y así lo estima también la Corporación municipal, que es conveniente se sigan haciendo gestiones para llevar a efecto esta idea.

El señor Crespo, termina dando cuenta de que los gastos que se han originado al Ayuntamiento, como consecuencia de la visita del expresado ministro y sus acompañantes a nuestra ciudad—primer ministro que nos honra con su presencia—han importado la cantidad de 154 pesetas.

El señor Garrido, exterioriza la satisfacción grande que dice le produce el conocimiento de la inversión de citada suma en los gastos expresados, para una cosa práctica que da lustre a la ciudad, cantidad que forma contraste con la gastada de siete mil y pico de pesetas cuando vino a Béjar la infanta Isabel y con los miles de duros que se tiraron cuando visitaron a Béjar el ex Conde de Romanones y el ex Rey. Concluye manifestando el señor Garrido, que este proceder del Ayuntamiento de la República, honra a su pueblo.

El señor Alcalde, manifiesta, que lo que a su juicio ha tenido mayor relieve, ha sido la prueba de valor generoso y cordialidad, que ha dado Béjar en el recibimiento que se dispensó al ministro de Instrucción Pública, que colocó a Béjar, como siempre, a una gran altura.

Finalmente, motivada por la intervención del señor Garrido, la Alcaldía, promete informarse del estado en que se encuentra el asunto relacionado con la ampliación del crédito solicitado de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, para su inversión en las obras del Matadero, para en su vista realizar las gestiones necesarias que el Ayuntamiento juzgue convenientes.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Se hace presente a los vecinos que hacen o han de hacer acometidas en la red de alcantarillado, que dirijan por escrito a la Alcaldía las reclamaciones sobre deficiencias o retrasos en la colocación del codo y sifón



Copia literal correspondiente a la que tuvo lugar el día 27 de Octubre de 1932

Empieza a las 19 horas y 30 minutos, preside el alcalde don Manuel F. Crespo y asisten los concejales señores Cascón González, Martín Sánchez, Garrido Muñoz, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, White Pérez, García Oviedo y González Benito.

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Se aprueba también el acta de entrega, de la que se da lectura, del edificio destinado a Instituto Nacional de Segunda Enseñanza y del material científico y pedagógico en el mismo existente, adquirido por el excelentísimo Ayuntamiento, documento levantado con fecha 22 de los corrientes.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Hacienda y subsiguientemente al señor subdelegado de Medicina a los efectos del reconocimiento sanitario del local, una solicitud de don Laureano Montero García, que pide licencia para abrir una tienda para la venta de carnes frescas al por menor en la planta baja de la casa número 45 de la calle de Sánchez Ocaña.

Leida una solicitud de don Calixto Blázquez García, natural de Cantagallo, pidiendo se le declare vecino de esta población por llevar residendo en la misma con su familia más de seis meses, con domicilio en la casa del Regajo de los Moros, afueras de esta ciudad, la Corporación acuerda pase a informe del infrascripto secretario.

El señor Alcalde da cuenta de que el día 24 del actual, a las once horas, se procedió a la apertura de pliegos y celebración de la subasta para la contratación de las obras de construcción de un Matadero municipal, con su instalación mecánica y obras complementarias, habiéndose presentado por su orden dos pliegos que correspondieron: uno, al Sindicato Unico de Oficios Varios y Sociedad de Peones del Campo y Obras, de esta ciudad, y el otro, a don Mariano Blázquez Jiménez, vecino de esta población; adjudicándose provisionalmente a este último señor, por ser la única proposición que se ajusta a la ley, en virtud de haberse desechado la otra por no acompañarse a ella los documentos exigidos en la base tercera de las condiciones del anuncio de expresada subasta, habiéndosele adjudicado por la cantidad de ciento nueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas y cuarenta y tres céntimos, que es el tipo fijado; todo lo cual consta en el acta notarial levantada, de la que se da lectura por el infrascripto secretario.

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la adjudicación provisional, el Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone la base quinta del Edicto de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 17 de Septiembre finado, acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente referida subasta a favor de don Mariano Blázquez Jiménez, disponiéndose a la vez, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, se requiera inmediatamente al rematante para que dentro del término de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva; y una vez que la haya constituido, se le cite para que en el día que se le señale, concurra a formalizar el correspondiente contrato, que se consignará en escritura pública, siendo

autorizados los señores Alcalde-Presidente y Regidor Síndico para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalicen este documento ante el notario de esta ciudad don Constancio Martínez Cuesta.

Sobre este asunto, el señor Ortiz propone se designe un delegado de la Corporación municipal para que investigue que el subsidio de 36.000 pesetas alcanzado del Estado para el paro forzoso, con el que se atiende a parte del importe de citadas obras del nuevo Matadero, se invierta adecuadamente, acordándose por fin, después de breve discusión, que el señor Alcalde designe un delegado de su autoridad para que haga cumplir al contratista las condiciones de expresada subasta.

Acto continuo se da lectura a una solicitud de la vecina D.^a Julia González Martín, a la que por haberle sido denegada la petición de matrícula gratuita hecha a favor de su hijo José García González, para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de nuestra ciudad y siendo imposible a la recurrente, por su situación de pobreza, costear dichos estudios, interesa que la beca que disfruta por concesión del Ayuntamiento su citado hijo, se aplique al pago de susodicha matrícula y a costear los libros necesarios a tal fin.

La Corporación, luego de una intervención del señor Garrido, el que aclara que sobre este particular ya existe tomado acuerdo por el Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a dicha petición.

Dada cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Cámara de Comercio y de Industria de esta ciudad, trasladando el acuerdo adoptado por esta entidad en sesión celebrada el día 20 del actual, de dirigir un ruego al Ayuntamiento para que vea si es factible trasladar el mercado de granos que viene celebrándose todos los jueves en la explanada de la Corredera, a la Plaza Mayor, por ser el medio de dar algo de vida a ésta, en beneficio también del comercio local, que al hacer transitar por la población a los forasteros, seguramente realizarían ventas que de otro modo no se hacen; la Corporación, después de ligera discusión y a propuesta del señor González Benito, acuerda por unanimidad se aplace el conocimiento y resolución de este asunto hasta la sesión próxima.

Inmediatamente se da lectura de una solicitud del señor Director de la Banda municipal, el que haciéndose eco de los deseos reflejados por los individuos que componen la misma, interesa se tome en consideración la mejora de los sueldos tan pequeños que los músicos tienen, tanto más cuanto que los mismos no han cesado en su sacrificio, pues es bien notorio que en el deseo de mejorar dicha Banda, el instrumental ha sido reemplazado por otro completamente nuevo, con lo que han comprometido el sueldo de dos o tres años, sacrificio aún mayor, si se tiene en cuenta que se trata de obreros que no disponen de medios económicos. También solicitan la reposición de gorras, por estar deterioradas las que fueron confeccionadas para el servicio de citada Banda en el año 1923.

El señor Alcalde-Presidente propone y la Corporación lo acepta por aclamación, que el mismo se dirija en nombre y representación del Ayuntamiento al señor presidente del Consejo provincial de Primera Enseñanza de Salamanca, solicitando al am-

paro de lo que establece el artículo primero del Decreto de 7 de agosto del año anterior, la exención total de aportaciones que la Ley le impone para la construcción de escuelas, en orden al expediente que se está tramitando para solicitar de la Superioridad la construcción de un edificio para un grupo escolar, capaz para catorce grados, siete de niños y otros tantos de niñas que propusiera y se aprobara en la sesión pasada, y de conformidad también con lo dispuesto en el artículo segundo de expresado Decreto.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, propone una variante en la red del alcantarillado, consistente en que el ramal que empieza desde la Plazuela de Anaya, se prolongue por la calle Mansilla, suprimiendo el trozo proyectado que baja por la Calleja denominada de Domingo Guijo, con lo que el Ayuntamiento se economiza la cifra aproximada de 2.000 pesetas, variante con la que está conforme el señor director de estas obras.

La Corporación, en su vista, aprueba la variante propuesta y acuerda se comunique al contratista de la misma con toda urgencia a sus efectos.

Acto seguido el señor Martín Ceñudo manifiesta, que sin obedecer a un espíritu obstruccionista, tiene que destacar la equivocación grande que ha sufrido el Ayuntamiento para el emplazamiento del nuevo Matadero, por ser el sitio elegido muy concurrido y necesitarse para levantar en él edificios, si algún día llega a aumentar el censo de nuestra población. Propone en su vista se designe otro más a propósito, si no hay inconveniente, con lo que el Ayuntamiento se hará eco del sentir de la opinión pública, parte de la cual, le consta, ha exteriorizado su disgusto por este motivo.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, contesta al señor Martín Ceñudo, diciendo que no ha sido el actual Ayuntamiento el que ha elegido el sitio para emplazar el nuevo Matadero, sino que cree lo fué el del año 1922, siendo entonces el momento oportuno para haber solicitado el señor Martín Ceñudo su traslado. Continúa manifestando el señor Martín Sánchez, que no hace falta ser técnico, para conocer que si se accediera a los deseos de aquel, la construcción de este edificio se retrasaría notablemente. Termina expresando que el sitio en que está proyectado ha de ser hermosado con citado edificio, el que además ha de ser construido con arreglo a los adelantos modernos.

El señor Martín Ceñudo insiste en sus deseos y refiriéndose a las manifestaciones del señor Martín Sánchez, asegura que en la época que éste ha citado nada se trató sobre la elección del sitio en que habría de levantarse el Matadero, recordando que se intentó hacerle en la finca llamada de Esteban, creyendo que aún hay tiempo para rectificar este error, ante los perjuicios que cree con ello ha de tener el Ayuntamiento.

El señor Garrido hace suyas las manifestaciones del señor Martín Sánchez, agregando que no ha oído quejarse a nadie en este asunto y que lo propuesto por el señor Martín Ceñudo resulta extemporáneo, ya que tendríamos necesidad de reformar los planos y el proyecto de esta obra, amén de que la misma ha sido ya subastada. Considera que el sitio en que se ha de ejecutar este edificio es el más apropiado, no teniendo seguramente otro el Ayuntamiento que reúna las condiciones que aquél.

El señor Natal deplora que después de que el Ayuntamiento venga ocupándose de este asunto desde hace

más de un año salga ahora el señor Martín Ceñudo, cuando la obra ya ha sido adjudicada, a solicitar se construya en otro sitio, creyendo que por estas razones no ha lugar a que se acceda a su pretensión.

Aprovecha esta circunstancia para rogar al Ayuntamiento que enajene los árboles que están enclavados en el sitio en que ha de ser construido dicho Matadero.

El señor Martín Ceñudo pide a la Alcaldía se den antecedentes sobre la fecha en que se acordó elegir el sitio sobre el que ha de levantarse el Matadero.

(Continuará)

EDICTOS DE LA ALCALDIA

Don Manuel F. Crespo, Alcalde de de la ciudad de Béjar.

HACE SABER: Que ante la pasividad que viene observando este Ayuntamiento, por parte de los propietarios, para solicitar del mismo las oportunas licencias para las acometidas de aguas y alcantarillado a sus respectivas viviendas, se cree en el deber de recordar a dichos propietarios, la obligación que tienen de solicitarlo de esta Alcaldía, por haber acordado el Ayuntamiento, en uso de sus facultades, hacer obligatorias estas acometidas.

En su virtud, se previene a todos los dueños de casas del deber que les impone la Ley, en punto a solicitar aquellas autorizaciones, bien entendido que de no realizarlo a su debido tiempo, serán ejecutadas por el Ayuntamiento, a costa de los propietarios, según acuerdo municipal del día 30 de septiembre próximo pasado y con las sanciones que establecen las Ordenanzas aprobadas por este Municipio.

Para conocimiento general de los interesados, a continuación se insertan de nuevo las Tarifas establecidas para estos servicios.

Por acometidas de aguas

	Pesetas
Calles de primer orden.....	20'00
Id. de segundo orden.....	15'00
Id. de tercer orden.....	10'00

Si se solicita alcantarillado y aguas a la vez, tiene una rebaja del 25 por 100.

Para el suministro de aguas

	Pesetas
Mínimo mensual para cada vivienda con derecho a consumir tres metros cúbicos en aplicación doméstica.....	0'90
Por cada metro de exceso sobre los tres del mínimo.....	0'30
Mínimo mensual para aplicaciones industriales con derecho a consumir doce metros cúbicos.....	3'00
Por cada metro cúbico de exceso sobre los doce señalados	0'30

Esta Alcaldía, confía en que por ser propósito del Ayuntamiento impedir la mayor rapidez en la ejecución de estas obras, de tanta utilidad para la salubridad pública, los propietarios interesados solicitarán seguidamente las licencias de referencia, con lo que facilitarán la realización de estos servicios.

Dado en Béjar a 27 de octubre de 1932.

MANUEL F. CRESPO.